



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

DOCUMENTO NO OFICIAL

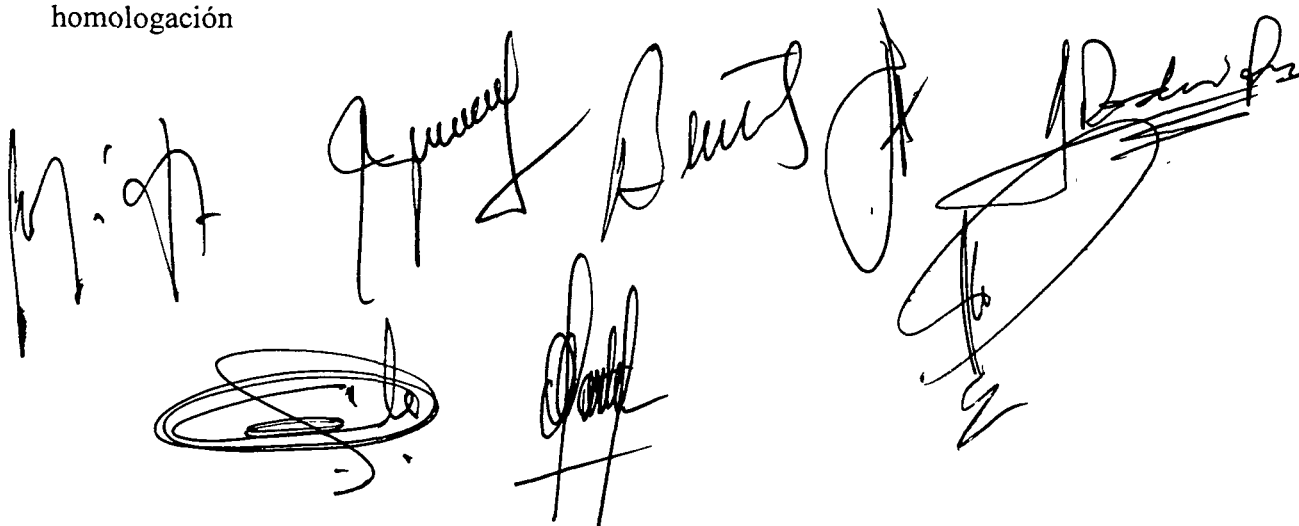
DOCUMENTO NRO. II: En Buenos Aires, a los 6 días del mes de Diciembre de 2001, siendo las 15:00 horas se reúne la Comisión Paritaria Nacional contando con la presencia de los siguientes integrantes: por una parte, los Señores Rogelio RODRIGUEZ, Osvaldo CASTELNUOVO, Claudio CARNOVALE, Héctor AMADIO, Carlos GONZALEZ, Julio BUSTAMANTE y José RODRIGUEZ, en representación del la **Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina**, con domicilio en JB Ambrosetti 134 de esta Ciudad, y en adelante la **"FOEESITRA"**, y por la otra parte, Juan José SCHAER, en representación de **Telecom Argentina Stet France Telecom SA**, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 50, de esta Ciudad, y en adelante la **"Empresa"**, quienes en el marco de lo dispuesto en el art. 102 y 105 del CCT 201/92, acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los trabajadores que ingresen a partir del 1ero. de enero de 2002, tendrán un régimen especial de ingresos que no afectará al actual personal comprendido en el CCT 201/92.

SEGUNDA: Se convienen las siguientes condiciones para el personal señalado en la cláusula PRIMERA :

1. Se creará una nueva categoría de "Aprendices". Los empleados que ingresen en la categoría de "aprendices" podrán permanecer en dicha categoría por un término máximo de un año.
2. Se considerará celebrado a prueba los primeros seis (6) meses de aquellos ingresantes en categoría de "Aprendices". (Conforme art 92 bis de la LCT, redacción conforme art. 1 de la Ley 25250)
3. El salario para la categoría de "Aprendices" será de \$450.- (pesos cuatrocientos cincuenta), definiéndose paritariamente el valor Ticket adicional.

TERCERA: Ambas partes, en forma conjunta o separada, quedan facultadas para presentar este acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos para su homologación

The block contains several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. These signatures represent the legal representatives of the 'Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina' (FOEESITRA) and 'Telecom Argentina Stet France Telecom SA'.